

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

Un enigma jurídico. *Por José Lois Estévez*

Tengo ante mí tres manuales de Física, distanciados entre sí cien años. Data el uno de 1870, el otro de 1993 y el tercero corresponde a los primeros años de la década del setenta (1973). He estado haciendo comparaciones entre ellos y no he podido contener mi emoción ante la magnitud y calidad de los progresos alcanzados. Sin encarecimiento alguno, hay que calificarlos de asombrosos. He sentido curiosidad por hacer la misma confrontación con tres tratados de Derecho escritos en fechas similares... y me ha consternado la diferencia.

Y conste que el contraste con la Física no es un caso aislado. Prácticamente todas las Ciencias exactas, desde la Matemática hasta la Astronomía, han logrado conquistas comparables. Incluso Ciencias empíricas tan complejas como la Biología o ciertas ramas de la Medicina pueden ufanarse de triunfos espectaculares, en tanto que el Derecho parece anclado en los mismos tópicos que se vienen discutiendo tercamente por siglos. Ni siquiera soporta nuestra disciplina el parangón con Ciencias sociales tan recientes como la Economía.

¿A qué se debe tan extraño fenómeno? En principio, cuatro respuestas podrían ensayarse, según que tal anomalía se achaque a los investigadores, a la materia, a las constantes intromisiones de los políticos o a los métodos utilizados. Uno podría suponer, primero, que quienes cultivamos la Jurisprudencia somos los hombres de Ciencia menos imaginativos y capaces, que si nos hemos resignado al desairado estudio de la Ley es porque no servimos para cosa más importante. Si cada disciplina científica tiene que reflejar la potencia creadora de quienes la cultivan, parece obligado resignarse a la idea de que el Derecho no haya tenido la fortuna de contar con hombres de vocación y genio.

Todas las Ciencias exactas, desde la Matemática hasta la Astronomía, han logrado progresos de gran magnitud

Creo, no obstante, que tamaño juicio pecaría de injusto. Sobre el Derecho han reflexionado pensadores de la talla de Platón y Aristóteles, de Cicerón, de Tomás de Aquino, de Suárez, de Leibniz, de Kant, de Hegel. Sin contar los juristas propiamente dichos, como los Escévola, Labeón, Prisco, el gran Juliano, Pomponio, Papiniano, Paulo, Ulpiano y luego Bártolo, Savigny, Ihering, Costa, Ehrlich, Kelsen, Schmitt. Y aun cuando muchos hayan accedido a la profesión, a remolque del consejo de Horacio, por no haberse sentido capaces de sobresalir en alguna otra cosa, constituiría una improbabilidad, rayana en lo imposible, que un número tan elevado de juristas pudiera carecer de verdadero talento.

¿Es, entonces, especialmente difícil la materia a que nos consagramos? Tampoco considero sostenible tal opinión. Aun cuando los problemas que nos acucian a los juristas sean sobremanera complejos, no lo son tanto como los que plantean la Teoría de Números, la Astronomía Estelar o la Cosmodinamia. Incluso cabría sostener que si la solución científica de un problema jurídico encierra tremendas dificultades, las fórmulas para salir del paso parecen tan simples, que hasta políticos que ignoran el abecedario jurídico se sienten capacitados para legislar. De modo que nuestra especialidad podría ser, paradójicamente, o tan abstrusa y complicada que nos esforzaremos en vano para superar los problemas que nos propone o tan anodina y fácil que no sea necesario esforzarse para dar buena cuenta de todos ellos.

Ciertamente, perturban el Derecho injerencias políticas. Pero son explicables por una sola causa: nuestro menguado desarrollo científico. Si los juristas se hubieran apegado estrictamente a las exigencias del método científico, en la misma proporción en que la Ciencia jurídica hubiera progresado, habría descendido la marea de las intromisiones políticas.

Si un número elevado de juristas tuviera la humildad de atenerse estrictamente al método científico, los políticos resignarían la investigación jurídica a los verdaderos expertos.